



---

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

#### RESOLUCIÓN No. 050

1 septiembre de 2017

“Por la cual se ratifica la aprobación de los Institutos de investigación, *Instituto de Investigación y Desarrollo en abastecimiento de agua, saneamiento ambiental y conservación del recurso hídrico, CINARA, Instituto de Investigación y desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social, CISALVA e Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento* y se dictan otras disposiciones”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,**  
en uso de las atribuciones legales, y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle aprobó en diciembre 18 de 2006 el Acuerdo No. 008 “Por la cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV” ;
2. Que en dicho Acuerdo, se definieron las formas organizativas dentro de las cuales están los Institutos de Investigación y se establecieron las condiciones para su creación y aprobación;
3. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 004 del 09 de marzo de 2012, ratificó como Institutos de Investigación por cinco (5) años a los Institutos de Investigación Cinara, Cisalva y Prospectiva;
4. Que para mantener su reconocimientos los Institutos de Investigación deben ser evaluados cada cinco (5) años por las Facultades;
5. Que mediante Resolución No. 034 de Julio 7 de 2017 el Consejo Superior otorgó una prórroga para ratificar la aprobación los **Institutos de Investigación** Cinara, Cisalva y Prospectiva;
6. Que considerando la trayectoria y labor investigativa adelantada por los Institutos, las propuestas de ratificación de aprobación fueron avaladas por las Facultades de Ciencias de la Administración, Ingeniería y Salud y por el Comité Central de Investigaciones en sesión del 22 de agosto de 2017;

7. Que el Consejo Académico en su sesión del 31 de agosto de 2017 recomendó ratificar la aprobación de los institutos de investigación a que hace referencia la presente resolución y por lo tanto su tránsito al Consejo Superior,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1o.** Ratificar por cinco (5) años la aprobación de los **Institutos de Investigación** relacionados a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>FACULTAD A LA QUE SE ADSCRIBE</b>
Instituto de Investigación y Desarrollo en abastecimiento de agua, saneamiento ambiental y conservación del recurso hídrico, Cinara	Ingeniería
Instituto de Investigación y desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social, Cisalva	Salud
Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento	Ciencias de la Administración

**ARTÍCULO 2o.** Los **Institutos de Investigación** se rigen por la normativa vigente de la Universidad del Valle y en especial por lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2006 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3o.** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, al 1er. día de septiembre de 2017, en el salón de reuniones del despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**  
Gobernadora  
Departamento del Valle del Cauca

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General